



COMITÉ CÁNTABRO DE ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA

Reglamento interno oficiales de mesa

Se establecerá a principio de cada temporada una clasificación por puntos de los Oficiales de Mesa que estará a disposición de la secretaría de la federación y por la que se guiará, en la medida de lo posible para realizar las designaciones de cada fin de semana (tener en cuenta que factores externos como desplazamientos, imposibilidades, etc. pueden afectar dicha designación). Esta clasificación no será pública, aunque cada oficial recibirá el puesto que ocupa en dicha clasificación vía telemática una vez al mes. Sólo si produjera un cambio importante en la clasificación, debido a sanciones, etc. se comunicará personalmente el cambio de puesto al interesado.

Al comienzo de la temporada se partirá de la clasificación del año anterior para poder designar los primeros partidos de la temporada (válida únicamente hasta que se confeccione la nueva clasificación) en la que todos los oficiales partirán con una puntuación de 0 puntos manteniéndose únicamente el orden.

Para confeccionar la clasificación se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Asistir a las reuniones sumará 1 punto por reunión (+1).
- Aprobar el mini test que se realizará en las reuniones (o en la federación en la secretaría si por causas justificables no pudiera acudir a la reunión), sumará 1 punto (+1). El mini test constará de 10 preguntas debiendo contestar correctamente a un mínimo de 8.
- Realizar el test online del club del árbitro y aprobarlo sumará 2 puntos (+2). Este test consta de 25 preguntas a las que habrá que responder correctamente a un mínimo de 20.
- Se realizarán informes de cada oficial de mesa que puntuarán positiva o negativamente 1 punto. Durante la temporada en cada trimestre se realizarán entre 1 y 3 informes de cada oficial. Serán estos informes los que habiliten a los anotadores noveles a ser federados y a los federados a realizar partidos de categorías superiores (EBA, etc).

También afectará a la clasificación todos los artículos nombrados en el reglamento interno del comité cántabro de árbitros y oficiales de mesa que resumimos a continuación:

1. Se establece el lunes a las 20:30 como límite para la comunicación de imposibilidades de cara a la designación del fin de semana siguiente. Se notificarán vía correo electrónico a ccabaloncesto@gmail.com y en él se indicará el motivo. La primera infracción de este artículo se penalizará con un AVISO y las posteriores con una sanción económica de 10€ más la pérdida de 1 PUNTO en la clasificación.
2. La infracción del código de puntualidad se resolverá de la siguiente manera:
 - Si el retraso se produce entre la hora de llegada y los 20 minutos anteriores al inicio del encuentro (10 en los escolares): AVISO en la primera infracción, SANCIÓN estándar en la segunda y doble de SANCIÓN en las posteriores. En el caso de los



COMITÉ CÁNTABRO DE ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA

oficiales de mesa, además de la sanción, acarreará la pérdida de 1 PUNTO en la clasificación.

- Si el retraso se produce a partir de los 20 minutos anteriores al inicio del encuentro (10 en los escolares): SANCIÓN estándar en la primera infracción y doble de SANCIÓN en las posteriores. En el caso de los oficiales de mesa, además de la sanción, acarreará la pérdida de 1 PUNTO en la clasificación.
 - Si se produce una incomparecencia, la primera infracción se penalizará con una sanción económica de 50€ en el caso de los árbitros (100€ a partir de la segunda) y de 25€ más la pérdida de 2 PUNTOS en la clasificación y una jornada de suspensión en el caso de los oficiales de mesa (50€ a partir de la segunda).
3. La equipación de los oficiales de mesa del CCAyOM es la siguiente: entre los meses de octubre y abril, sudadera oficial de color verde-lima y, entre los meses de mayo y septiembre, polo oficial de color negro. En caso de acuerdo unánime de todos y cada uno de los oficiales de mesa designados, se podrá emplear la equipación opuesta siempre que se respete la premisa de la uniformidad (circular nº10). Se aplicará en todos los partidos oficiales y amistosos de la F.C.B. desde 20 minutos antes del inicio. En las fases finales, acudirán con las dos indumentarias como medida de precaución. La primera infracción del código de apariencia se penalizará con un AVISO y las posteriores con una sanción económica de 10€ más la pérdida de 0,5 PUNTOS en la clasificación en el caso de los oficiales de mesa.
 4. La infracción del código de conducta se sancionará con una jornada de suspensión en categoría nacional (Liga EBA y Primera División femenina y masculina) y, en el caso de los oficiales de mesa, la pérdida de 1 PUNTO en la clasificación.
 5. La infracción del artículo de material se resolverá de forma que la primera infracción se penalizará con un AVISO y las posteriores con una sanción económica de 10€ más la pérdida de 1 PUNTO en la clasificación.

Con esta clasificación se marcará a que categoría podrá acceder cada anotador. Siempre que se esté en un puesto se podrán hacer partidos de las categorías inferiores de ese puesto pero no superiores. Ejemplo: si se está en un puesto que se pueden hacer partidos de categoría EBA, se podrá hacer cualquier categoría. En cambio, si se está en el grupo de 1º división masculina solo se podrá acceder a EBA si cambia la clasificación o si a la secretaría no le quedará opción.

De forma orientativa la clasificación será la siguiente:

- Del puesto 1 al 12: Categoría EBA y 1º División Femenina
- Del puesto 13 al 20: Categoría 1º División Masculina
- Del puesto 21 en adelante: Categoría 2º División e inferiores.
- Nuevos anotadores: mientras no cojan soltura, realizarán solo partidos cadetes y juniors, después se les meterá en la clasificación.

Para realizar fases finales, se deberá estar al menos en el puesto 20.